

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA MOCOLI ISLAS S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre del año Dos mil once, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **MOCOLI ISLAS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el día veintinueve de Noviembre de dos mil once, según consta de las copias del Nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía respectiva. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Dignese autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE. - Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública el señor Doctor **JIMMY**

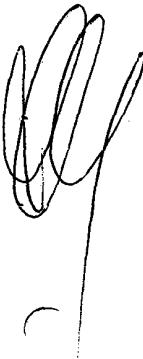
*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil*

PAZMINO PAREJA, a nombre, en representación, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A.** debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el día veintinueve de Noviembre de dos mil once, conforme consta de la copia de su Nombramiento; y, de la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - **A)** La compañía **MOCOLI ISLAS S.A.** se constituyó con un capital social de cinco millones de sures, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Agosto del mismo año; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta y uno de Agosto del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Marzo del dos mil uno, se convirtió el Capital Social de la compañía de Sucre a Dólares, se aumentó el capital social de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, quedando dividido el mismo en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, se Reformó parcialmente el Estatuto Social de la misma; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciséis de Octubre

Guayaquil, 5 de Septiembre de 2011

Señor Doctor D.
JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA
Ciudad.-

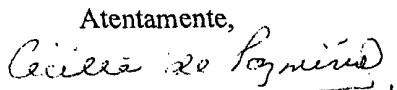

De mis consideraciones:

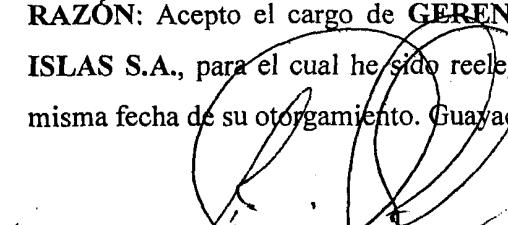
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MOCOLÍ ISLAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 14 de Julio de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Agosto de 1.995.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CECILIA VINUEZA DE PAZMIÑO
PRESIDENTE


RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MOCOLÍ ISLAS S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 5 de Septiembre de 2011.-

DR. JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA
C.C. 0906405584


Ab. Nelson Gustavo Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.068
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A.**, a favor de **JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA**, a foja **83.530**, Registro Mercantil número **16.561**.

ORDEN: 57068



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR:

*ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO*

*Al. Nelson Gustavo Canete A.
Municipio XVII del Cantón Guayaquil*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOCOLI ISLAS S.A. CELEBRADA EN
GUAYAQUIL EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Noviembre de dos mil once, a las 10h00 en el local social ubicado en las calles Los Ríos 105 y Manuel Galecio esquina, se reúnen los accionistas de la compañía: la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, en su calidad de Presidente representando 799 acciones de propiedad de dicha compañía; y, la señora **ANDREA PAZMIÑO VINUEZA DE BAQUERIZO**, representando 1 acción de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Asisten además los señores Rosa Cecilia Vinueza Vallarino de Pazmiño y el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Estando presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Cambiar el domicilio principal de la compañía, de la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas;

SEGUNDO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y,

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Cambio de Domicilio; y, Reforma Parcial Estatutaria propuesta.

La presente Sesión es presidida por la señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, en su calidad de Presidente de la compañía; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente de la Junta, dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que está formulado el listado pertinente y que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; y, por lo tanto, puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

M. Nelson Gustavo Gómez A.
Sesión XVII del Cantón Guayaquil

Toma la palabra el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, quien manifiesta a la sala, con relación al primer punto del orden del día, que en vista de que la compañía ejerce la mayoría de sus actividades en el Cantón Samborondón resulta necesario cambiar el domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Samborondón, de la Provincia del Guayas, por lo que solicita a la Junta aprobar el cambio de domicilio de la compañía.

Además y en relación al segundo punto del orden toma la palabra la señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, quien manifiesta a la Junta que, de aprobarse el punto anterior tratado, deberá reformarse el Artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO TERCERO.**- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas. "

Continúa manifestando la señora Cecilia Vinueza Vallarino, con relación al tercer punto del orden del día, que de aprobarse los puntos anteriores, propone que se autorice al **GERENTE GENERAL** de la compañía, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Autorizar el cambio del domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas;

DOS.- Reformar el Artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO TERCERO.**- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas. "

TRES.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de

conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 12h00. f) CECILIA VINUEZA DE PAZMIÑO- PRESIDENTE; f) DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) p. INMOBILIARIA JIMPARE S.A. (accionista)-DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA-GERENTE; y, f) ANDREA CECILIA PAZMIÑO VINUEZA- (accionista).-

**RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL,
LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL
CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-**

**DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Ab. Nelson Gustavo Ximbarbe A.
Molano XVII del Cordero Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULAS DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES
PAZMINO PAREJA
JIMMY VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-01-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VINUEZA VALLARTINO
ROSA

No. 0906405584-4

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESSION
DR. JURISPRUDENCIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMINO VICENTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREJA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-10-02

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

0906405584-4
590119M211002ECU
PAZMINO< PAREJA << JIMMY < VICENTE <

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/09/2011)

281-0008. 0906405584
NUMERO CEDULA

PAZMINO PAREJA JIMMY VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA:
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA:
SAMBORONDON
DISTRITO:
ZONA:
ESTE LA MESA

ESTA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE PUEDE EXHIBIR

Al. Nelson Gustavo Cañarte
Sector XVII del Cantón Guayaquil

Al. Nelson Gustavo Cañarte
Sector XVII del Cantón Guayaquil

del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Diciembre del dos mil tres, la compañía se REACTIVÓ; **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A..** en sesión celebrada el día veintinueve de Noviembre de dos mil once, resolvió por unanimidad de votos: Cambiar el domicilio principal de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas; Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A..**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el dia veintinueve de Noviembre de dos mil once, declara:

UNO.- Que, se cambia el domicilio principal de la compañía, de la Ciudad y Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas. - **DOS.-** Que, a consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal **D)** de la cláusula anterior; **TRES.- DECLARA BAJO JURAMENTO** que, su representada no tiene suscrito ningún Contrato con el Estado Ecuatoriano y por lo tanto, no se encuentra en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. Además declara estar

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Solano XVII del Cantón Guayaquil

al dia en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia

certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MOCOLI ISLAS S.A.**, celebrada el dia veintinueve de Noviembre de dos mil once; y, **DOS.-** Copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía **MOCOLI ISLAS S.A.**

Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMINO PAREJA**, con matricula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil setecientos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.-** Quedan

agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de Noviembre de dos mil once y copia del Nombramiento debidamente inscrito, del Gerente General de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A.** y demás documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual

Doy fe.-

p. **MOCOLI ISLAS S.A. R.U.C. 0992108428001**

DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V. 281-0005

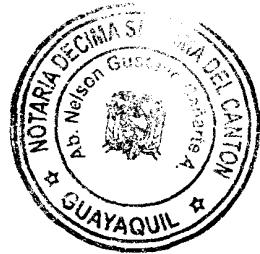
SE OTORGA

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOCOLI ISLAS S. A.; DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS EINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MOCOLI ISLAS S. A., DE FECHA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-UNO DOS CERO CERO CERO CERO CERO TRES SEIS, DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOCOLI ISLAS S. A., DE
FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, TOME NOTA
QUE EL SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
SC-IJ-DJC-UNO DOS CERO CERO CERO CERO CERO TRES SEIS,
DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBÓ
LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, UNO
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

Al Nelson Gustavo Canario
Notario Vºº del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2012- 1443

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Abril de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1365 a 1373 con el número de inscripción 213 celebrado entre: ([MOCOLI ISLAS S A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-120000036] de fecha [Siete de Enero de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción
Eloy C. Valenzuela Troya
Pecu. Norma I. Peñafiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.036
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.12.0000036, dictada el 7 de enero del 2012, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía MOCOLI ISLAS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la Reforma del estatuto, de fojas 37.828 a 37.842, Registro Mercantil número 6.622. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21036



\$7.50

REVISADO POR:

Registro Mercantil de
Guayaquil
Dirección Nacional de Registro
de Datos Públicos

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 228904